



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2026

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2026

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2026

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2026

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2026 - 2028 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA, DISTRITO DE CUICATLÁN, OAXACA.

En el Municipio de San Juan Tepeuxila, perteneciente al Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día nueve del mes de mayo del año dos mil veintiseis, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en el domicilio conocido de la Cabecera Municipal de San Juan Tepeuxila, Oaxaca; los Concejales integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad someter a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, en relación con los artículos 43 fracción XXIV, 45, 46 fracción I, 47, 48, 49, 50, 68 fracciones IV y XIV, 92, 100 aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:

Orden del Día

- Primero.** Pase de lista de asistencia.
- Segundo.** Declaración del quórum.
- Tercero.** Instalación legal de la Sesión extraordinaria de cabildo.
- Cuarto.** Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- Quinto.** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2026-2028 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA, DISTRITO DE CUICATLÁN, OAXACA”.
- Séxto.** Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano **Benjamín Avendaño Peña** Presidente Municipal Constitucional de San Juan Tepeuxila, Oaxaca, gira instrucciones a la Secretaría Municipal C. **Esmeralda Cruz Velásquez** para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme a lo dispuesto por el artículo 92 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la presente acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

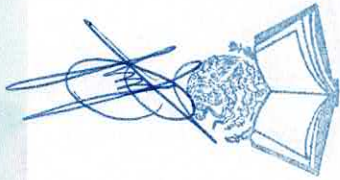
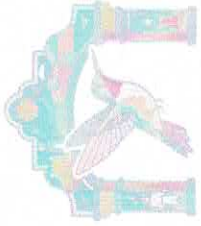
Desarrollo de la Sesión de Cabildo

Primero. Lista de asistencia.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes Concejales:

REGIDURÍA DE SEGURIDAD
Mpio. San Juan Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2026

Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2026



Benda

NOMBRE	CARGO
1. C. BENJAMÍN AVENDAÑO VEGA	PRESIDENTE MUNICIPAL
2. C. ABEL MARTÍNEZ VILLEGAS	SÍNDICO MUNICIPAL
3. C. MARÍA ITZEL MONTELLANO MARTÍNEZ	REGIDORA DE HACIENDA
4. C. AZAEL CRUZ MARTÍNEZ	REGIDOR DE SEGURIDAD
5. C. GABRIELA PALACIOS CHIPULE	REGIDORA DE EDUCACIÓN

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. San Juan Tepeuxila,

Dtto. Cuicatlán, Oax.

01/01/2026-31/12/2028

Segundo. Declaratoria del quórum legal.

Una vez confirmada la asistencia de cinco concejales de los cinco que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar a la Presidenta Municipal que existe quórum legal, conforme a lo establecido en el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que, en continuación, el Ciudadano Benjamín Avendaño Vega Presidente Municipal Constitucional señala que habiendo quórum legal, se declara instalada la presente Sesión de Cabildo.

Tercero. Instalación legal de la Sesión.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Tepeuxila,

Dtto. Cuicatlán, Oax.

01/01/2026-31/12/2028

En uso de la palabra el Ciudadano Benjamín Avendaño Vega Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en el artículo 36, 41 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión de Cabildo, en los siguientes términos: siendo las nueve horas con quince minutos del día nueve de mayo de dos mil veintiseis, declaro legalmente instalada la presente Sesión de Cabildo del Municipio de San Juan Tepeuxila, Oaxaca, y continuando con el desarrollo del orden del día, se pasa al siguiente punto.

Cuarto. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de los concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los cinco concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Juan Tepeuxila,

Dtto. Cuicatlán, Oax.

01/01/2026-31/12/2028

Quinto. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2026-2028 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA, DISTRITO DE CUICATLÁN, OAXACA".

La Presidenta Municipal, con la finalidad de cumplir con lo que disponen los artículos 43, 68, 92 y 100 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, hace uso de la voz y expone que el Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación sólido, representa el sentir, las necesidades y las

Abuelo



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Tepeuxila,

Dtto. Cuicatlán, Oax.

01/01/2026-31/12/2028

Edy



REGIDURÍA DE SEGURIDAD

Mpio. San Juan Tepeuxila,

Dtto. Cuicatlán, Oax.

01/01/2026-31/12/2028



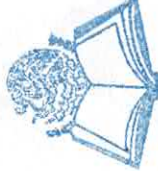


Berrio

[Signature]

aspiraciones de las familias de nuestro Municipio, siendo resultado de los trabajos comunitarios, recorridos, reuniones, asambleas y ejercicios participativos realizados con las y los ciudadanos de las diferentes localidades y sectores sociales.

Expresa que este documento no solamente cumple con una obligación legal y administrativa, sino que refleja el compromiso de este Ayuntamiento de gobernar escuchando a la gente, atendiendo las prioridades reales de las comunidades y construyendo acuerdos para impulsar el bienestar colectivo durante el periodo constitucional 2026-2028.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026 - 31/12/2028

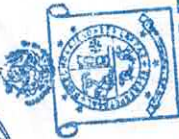
**REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN** Asimismo, señala que el Plan Municipal de Desarrollo establece las bases a través del diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción, para orientar las acciones de gobierno en temas prioritarios como infraestructura social, salud, educación, apoyo al campo, atención a niñas, niños y adolescentes, fortalecimiento cultural, desarrollo comunitario, seguridad, protección del medio ambiente y mejora de los servicios públicos; buscando siempre que los recursos públicos se apliquen con responsabilidad, transparencia y sentido social.

[Signature]



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026 31/12/2028

[Signature]



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
1/01/2026 - 31/12/2026

De igual manera, el Presidente Municipal refiere que este Plan fue construido con un enfoque participativo y comunitario, tomando en cuenta las opiniones de autoridades auxiliares, representantes comunitarios, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores y ciudadanía en general, con el propósito de que las acciones del gobierno municipal respondan verdaderamente a las necesidades del pueblo de San Juan Tepeuxila.

Acto seguido, la Secretaría Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, pregunta a las y los integrantes del Honorable Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto al contenido del Plan Municipal de Desarrollo; por lo que las y los Concejales presentes expresan su respaldo al documento presentado, reconociendo que integra las principales necesidades del Municipio y establece objetivos claros para fortalecer el desarrollo integral de las comunidades.

En uso de la voz, las y los integrantes del Cabildo coinciden en la importancia de trabajar de manera coordinada entre autoridades y ciudadanía, privilegiando la unidad, la participación comunitaria y el buen uso de los recursos públicos para lograr mejores condiciones de vida para las familias de San Juan Tepeuxila.

[Signature]



**REGIDURÍA DE
SEGURIDAD**
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



**REGIDURÍA DE
HACIENDA**
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
1/01/2026-31/12/2028

Concluidas las participaciones, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría Municipal para someter a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del **"PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2026-2028 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA, DISTRITO DE CUICATLÁN, OAXACA"**; por lo que, una vez analizado y discutido tanto en lo general como en lo particular, el referido documento es aprobado por cinco votos de las y los Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional de San Juan Tepeuxila, Oaxaca, quedando aprobados los siguientes acuerdos:



Bernd



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Tepeuxila,

Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026 - 31/12/2028

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Tepeuxila,

Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026 - 31/12/2028

ACUERDOS

PRIMERO.

Se aprueba en lo general y en lo particular el "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2026-2028 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA, DISTRITO DE CUICATLÁN, OAXACA", en los términos expuestos y finales del propio documento.

SEGUNDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Juan Tepeuxila, Oaxaca, autoriza e instruye a la Secretaría Municipal para que remita a la brevedad posible el Plan Municipal de Desarrollo para su validación conforme a la Ley al Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca (INPLAN).

TERCERO.

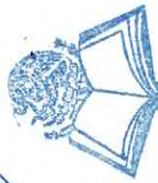
Se aprueba y ordena dar la máxima difusión al recién aprobado "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DEL PERIODO 2026-2028 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA, OAXACA", una vez que haya sido notificada la validación por la autoridad correspondiente, a la ciudadanía, a las Autoridades Auxiliares que integran este Municipio y por los medios necesarios y al alcance del Ayuntamiento; así como su publicación y distribución correspondiente.

Sexto. Clausura de la Sesión.

El Ciudadano Benjamín Avendaño Vega, Presidente Municipal Constitucional de San Juan Tepeuxila, Oaxaca, gira instrucciones a la Secretaría Municipal para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, y en mi carácter de Secretario(a) Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente Sesión de Cabildo, siendo las trece horas con quince minutos del día nueve del mes de mayo de dos mil veintiseis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar.

Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Tepeuxila,

Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

[Signature]



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Tepeuxila,

Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

[Signature]



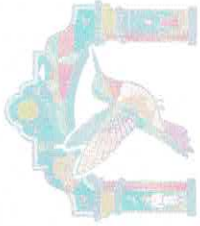
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Tepeuxila,

Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

[Signature]

REGIDURÍA DE SEGURIDAD
Mpio. San Juan Tepeuxila,

Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



**SAN JUAN
TEPEUXILA**
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026-2028

ATENTAMENTE
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN TEPEUXILA,
OAXACA
PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2028



C. BENJAMÍN AVENDAÑO VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026 - 31/12/2028

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan

C. ABEL MARTÍNEZ MILLEGAS
SÍNDICO MUNICIPAL Oax.
01/01/2026 - 31/12/2028



C. AZAEL CRUZ MARTÍNEZ
REGIDOR DE SEGURIDAD
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



C. MARÍA ITZEL MONTELLANO MARTÍNEZ
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026 - 31/12/2028



C. MARÍA ITZEL MONTELLANO MARTÍNEZ
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



C. GABRIELA PALACIOS CHIPULE
REGIDORA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. ESMERALDA CRUZ VELÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
"DOY FE"



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

En términos del Artículo 92, Fracción IV de la Ley Organica Municipal para el Estado de Oaxaca.
Mpio. San Juan Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo 2026, del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Tepeuxila, Cuicatlán, Oaxaca, Celebrada el sábado 09 de mayo de 2026 a las 9:00 horas.

